

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON FECHA 17 DE JULIO DE 2025

En Ciudad Real, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D.<sup>a</sup> María Esperanza Zarauz Palma, Directora-Gerente de la Fundación Víctimas del Terrorismo (en adelante, FVT).

Y de otra, D. Francisco Cañizares Jiménez, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente y/o acuerdo de su órgano de gobierno, Sesión Plenaria adoptado en fecha 17 de junio de 2023.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio de colaboración,

EXPONEN

I. Que la FVT es una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad es promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad, así como prestar apoyo y asistencia a las víctimas del terrorismo y sus familias, y fomentar una mayor conciencia social sobre su experiencia y memoria.

II. Que la FVT y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) firmaron, con fecha 17 de julio de 2025, un Acuerdo Marco de colaboración con el objetivo de fomentar, en el ámbito de las entidades locales, iniciativas de reconocimiento, memoria y sensibilización social en torno a las víctimas del terrorismo.

III. Que el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, compartiendo los fines de dicho Acuerdo Marco, ha manifestado su voluntad de colaborar activamente con la FVT para el desarrollo conjunto de actuaciones de sensibilización, educativas y culturales en su ámbito territorial.

IV. Que ambas partes consideran que esta colaboración contribuirá al fortalecimiento de los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos y el justo reconocimiento a las víctimas del terrorismo, por lo que acuerdan suscribir el presente convenio conforme a las siguientes

Firmado por \*\*\*2816\*\* MARIA ESPERANZA ZARAUZ (R: \*\*\*\*7679\*) el día 21/01/2026 con un certificado emitido por AC Representación



## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre la Fundación Víctimas del Terrorismo y [nombre de la entidad local] para el desarrollo de actuaciones de sensibilización, memoria, formación y homenaje a las víctimas del terrorismo, en el ámbito territorial de la entidad local, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre la FVT y la FEMP el 17 de julio de 2025.

### Segunda. Ámbito de colaboración

La entidad local se compromete, dentro de sus competencias y disponibilidades, a:

- Promover actividades de sensibilización y reconocimiento a las víctimas del terrorismo.
- Apoyar la organización de exposiciones, jornadas, programas formativos o eventos conmemorativos relacionados con la memoria y homenaje a las víctimas.
- Participar en iniciativas educativas, culturales o de investigación impulsadas por la FVT en el marco del Acuerdo Marco con la FEMP.

### Tercera. Aportaciones de las partes

Para el desarrollo de las actividades que se acuerden en el marco del presente convenio:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, asumirá la financiación de los costes derivados del desarrollo de las actividades de sensibilización que se lleven a cabo en su ámbito territorial.
2. La FVT contribuirá con recursos no económicos, proporcionando:
  - Contenidos pedagógicos y expositivos.
  - Apoyo técnico y asesoramiento en el diseño y enfoque de cada actividad.
  - Participación de víctimas del terrorismo en actividades de testimonio.
3. Ambas partes podrán acordar, de forma puntual y previa a la ejecución de cada iniciativa, la cofinanciación de actividades específicas, en función de la disponibilidad presupuestaria de la FVT.

### Cuarta. Protección de datos

Ambas partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 y el Reglamento (UE) 2016/679. La información personal intercambiada o generada en el marco de este convenio será tratada conforme a los principios de confidencialidad, licitud, transparencia, minimización y seguridad.



#### Quinta. Duración y vigencia

El presente convenio tendrá una duración de cuatro años a contar desde la fecha de su firma. Podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes antes de la finalización del plazo inicial.

#### Sexta. Seguimiento

Las actuaciones previstas en este convenio podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Comisión Mixta de Coordinación prevista en el Acuerdo Marco entre la FVT y la FEMP, o mediante mecanismos bilaterales de coordinación entre la FVT y la entidad local.

#### Séptima. Modificación y resolución

Cualquier modificación del presente convenio requerirá acuerdo expreso y por escrito de ambas partes.

El convenio podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por el transcurso del plazo de vigencia sin prórroga.
- Por incumplimiento grave de los compromisos asumidos por alguna de las partes.
- Por decisión unilateral, comunicada con al menos tres meses de antelación.

#### Octava. Régimen jurídico y jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por la normativa sobre convenios de colaboración del sector público, y supletoriamente por el derecho administrativo común.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la interpretación o ejecución del presente convenio serán resueltas de mutuo acuerdo. En caso de no alcanzarse una solución consensuada, serán sometidas al conocimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa competente.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio, mediante firma electrónica o manuscrita, según proceda.



---

Firmado:

Por la Fundación Víctimas del Terrorismo

D.ª María Esperanza Zarauz Palma  
Directora-Gerente

Por el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real

D. Francisco Cañizares Jiménez  
Alcalde-Presidente

---

